¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,914 BUENOS AYRES, Sábado 6 de Abril de 1850.

EL EDITOR—

Nos es honroso publicar á continuacion la importante correspondencia habida entre este Gobierno y el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern, relativa á la entrega de la Carta Regia que Su Magestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Victoria 1.ª, dirigió al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina, anunciándole el muy sensible fallecimiento de Su Magestad la Reina Adelaida, Viuda de Su Magestad el Rey Guillermo 4.°—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la nota de V. E. fecha 13 del corriente, cuyo tenor es como sigue—

"Tengo el honor de informar á V. E., que he recibido una Carta Regia de mi Augusta Soberana, dirigida á S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, anunciándole el muy sentido fallecimiento de Su Magestad la Reina Viuda Adelaida—

Me apresuro á incluir copia de la carta de Su Magestad, para que sea puesta en conocimiento de S. E., pidiendo que S. E. tenga la bondad de indicarme el dia que sea del agrado de S. E. recibirme para que tenga la honra de poner la Carta Regia en manos de S. E—"

El Exmo. Señor Gobernador, en vista de la transcripta nota, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E., que le será muy grato recibirlo así que V. E. se encuentre completamente restablecido de su actual enfermedad, para la entrega de la Carta Regia de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, en que le comunica la melancólica noticia de la infausta muerte de su bien amada tia, Su Magestad la Reina Viuda Adelaida—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Ayer cinco tuvo lugar este acto solemne en Palermo de San Benito, actual residencia del Exmo. Señor Gobernador—

Recibido por S. E. el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, en la forma acostumbrada, presentó á S. E. la Carta Regia, con expresion de acendrada benevolencia—

El Exmo. Sr. Gobernador luego de recibirla manifestó á S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario lo siguiente—

Señor Ministro—

Mucho siento la infausta muerte de la Reina Viuda, Tia bien amada de Su Magestad la Reina Victoria—

Su Magestad la Reina Adelaida, por sus ilustres virtudes, era venerada de la Nacion Británica, y universalmente querida—

Con la Confederacion Argentina me es honroso acompañar á S. M., á su Real Familia, al Principe su esclarecido Esposo, y á la Nacion, en su justo dolor—

Su Magestad la Reina Victoria encontrará en la conformidad con los decretos de Dios, y en sus ejemplares virtudes, los saludables consuelos de la sagrada Religion—

A continuacion insertamos la amistosa carta autógrafa de S. M. la Reina Victoria, asi como la fina contestacion del Exmo. Señor Gobernador; el decreto expedido por S. E. en testimonio de la parte íntima que toma la Confederacion y su Gobierno en el justo duelo de Su Magestad, de su Real Familia, de su Ylustre Esposa, y de la Nacion Británica; y la órden al Ministro Argentino en la Corte de Londres, para que proceda á la entrega de la carta contestacion de S. E. á S. M—

Victoria, por la Gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Defensora de la Fé, &a. &a. &a., á la Confederacion Argentina, ¡Salud!—

Nuestros buenos amigos—

Cumplimos un penoso deber al anunciaros la muerte de Nuestra bien amada Tia, Su Magestad La Reina Adelaida, viuda del finado Su Magestad el Rey Guillermo Cuarto, que tuvo lugar poco antes de las dos de la mañana del 2 del corriente, á los 58 años de su edad—Al comunicaros este melancólico acontecimiento, Estamos persuadida, por las pruebas de amistad que habeis manifestado hácia Nos en otras ocasiones, que participareis del pesar que sentimos por la pérdida de una Parienta justa y universalmente venerada por muchas virtudes y excelentes cualidades que adornaban su carácter—Y así os recomendamos al Todo Poderoso—

Dado en Nuestra Corte en la Casa Osborne, en la Ysla de Wight, el Dia veinte y uno de Diciembre, en el año de Nuestro Señor mil ochocientos cuarenta y nueve, y en el décimo tercio de Nuestro Reinado—

Vuestra buena amiga—

VICTORIA R—

PALMERSTON—

El Gobernador de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

A Su Magestad Victoria Primera, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Defensora de la Fé &a. &a. &a—¡Salud!—

Grande y buena amiga—

La Carta Regia de 21 de Diciembre último, en que Vuestra Magestad me participa la muy sensible muerte de su bien amada Tia, Su Magestad la Reina Adelaida, viuda del finado Su Magestad el Rey Guillermo Cuarto, me ha penetrado del mas vivo y profundo dolor—Sus virtudes y excelentes cualidades, la habian hecho, con justicia, universalmente venerada—

Con la mas íntima emocion, la República Argentina, y el Encargado de sus Relaciones Exteriores, participan del duelo de Vuestra Magestad, de vuestro Ylustre Esposo, Real Familia, y de la Nacion Británica—

Ruego á Dios Nuestro Señor dispense á Vuestra Magestad una resignacion consoladora en tan acerbo pesar, y la tenga en su Santa y digna guarda—

En Palermo de San Benito, á cinco de Abril del año del Señor mil ochocientos cincuenta, año cuarenta y uno de la Libertad, treinta y cinco de la Yndependencia, y veinte y uno de la Confederacion Argentina—

Vuestro buen amigo—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de R. Exteriores

Palermo de San Benito, Abril 5 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'dcia., y 21 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno en testimonio del profundo dolor que le ha causado la muy sensible noticia del fallecimiento de Su Magestad la Reina Adelaida, viuda del finado Su Magestad el Rey Guillermo Cuarto, Tia de Su Magestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Victoria Primera, ha acordado y decreta—

Art. 1.° Los empleados civiles y militares llevarán el luto de costumbre el dia once del presente—

" 2.° Publíquese, hágase saber á quienes corresponde y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores

Buenos Ayres, Abril 5 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. B—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. para ser oportunamente entregada en la forma de costumbre, la contestacion que ha dado S. E. á la Real Carta en que S. M. la Reina se ha servido participarle el muy sensible fallecimiento de S. M. la Reina viuda Adelaida, que acaeció el dia 2 del mes de Diciembre anterior; y una copia autorizada del original autógrafo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Vivamente penetrados con tan luctuoso acaecimiento, que muy acerbo pesar ha causado en Su Magestad, su Real Familia, y la Nacion Británica, nos asociamos á él sinceramente—

Conclusion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Febrero 25 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, el infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. E. para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la contestacion que en la fecha se ha dado á la nota 24 del corriente, [que se halla transcripta íntegra en aquella] que dirigió á este Gobierno el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern, en que manifiesta que el Exmo. Señor Contra-Almirante, Barrington Reynolds, C. B., Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en esta Estacion, entregará el Miércoles 27 del corriente á las doce del dia, la Corbeta de guerra Argentina "Veinte y cinco de Mayo," en cuyo acto la Fragata de S. M. "Southampton" saludará al Pabellon nacional de la Confederacion Argentina con los 21 tiros de cañon, en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 1.° de la Convencion de Paz firmada el 24 de Noviembre último, entre la Confederacion Argentina, y la Gran Bretaña—

Así mismo se adjunta por igual órden del Exmo. Señor Gobernador, para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, copia legalizada de la nota que con este motivo, se ha dirigido en la fecha al Capitan interino del Puerto—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores

Buenos Ayres, Febrero 25 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto, por órden del Exmo Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, adjunta á V. copia autorizada de la contestacion que en esta fecha se ha dado á la nota 24 del corriente (que se halla transcripta íntegra en aquella) que dirigió á este Gobierno el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern, en que manifiesta que el Exmo. Señor Contra-Almirante Barrington Reynolds, C. B., Comandante en Gefe de las fuerzas Navales de S. M. B. en esta Estacion, entregará el Miércoles 27 del corriente á las doce del dia, la Corbeta de guerra Argentina "Veinte y cinco de Mayo," en cuyo acto la Fragata de S. M. "Southampton" saludará al pabellon Nacional de la Confederacion Argentina con los 21 tiros de cañon, en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 1.° de la Convencion de paz firmada el 24 de Noviembre último entre la Confederacion Argentina, y la Gran Bretaña—

S. E. el Sr. Gobernador en tal virtud ordena á V. proceda, en dicho dia, á la hora indicada, á recibir dicha Corbeta "Veinte y cinco de Mayo"—

Ordena á V. tambien S. E. que luego de concluido el saludo al Pabellon Argentino, lo corresponda saludando al Pabellon de Su Magestad Británica con igual número de veinte y un cañonazos—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Febrero 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de haberse recibido la Corbeta de guerra nacional "25 de Mayo" á las doce del dia de la fecha, en cumplimiento á la órden Suprema de S. E. fecha ayer, en cuyo acto del recibo, la Fragata de guerra de S. M. B. "Southampton" en cumplimiento de lo estipulado en el artículo primero de la Convencion de Paz, hizo una salva de veinte y un tiros de cañon, [illegible] enarbolado el Pabellon Argentino al tope de proa, cuyo saludo [illegible] Argentino, luego de [illegible] correspondido por el [illegible] de guerra Nacional [illegible] van" saludando al Pabellon de S. M. B. con igual número de veinte y un cañonazos, teniendo izado el Pabellon de S. M. B. al tope de proa—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento supremo de V. E., que en cumplimiento á la órden Superior de V. E., comunicada en nota del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana, fecha ayer, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, adjunta á V. copia autorizada de la contestacion que en esta fecha se ha dado á la nota 24 del corriente (que se halla transcripta íntegra en aquella) que dirigió á este Gobierno el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern, en que manifiesta que el Exmo. Señor Contra-Almirante Barrington Reynolds, C. B., Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en esta

Estacion, entregará el Miércoles 27 del corriente á las doce del dia, la Corbeta de guerra Argentina "Veinte y cinco de Mayo"; en cuyo acto la Fragata de S. M. "Southampton" saludará al Pabellon Nacional de la Confederacion Argentina con los veinte y un tiros de cañon, en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 1.° de la Convencion de Paz firmada el 24 de Noviembre último, entre la Confederacion Argentina, y la Gran Bretaña—

S. E. el Señor Gobernador en tal virtud ordena á V. proceda, en dicho dia, á la hora indicada, á recibir dicha Corbeta "Veinte y cinco de Mayo"—

Ordena á V. tambien S. E. que luego de concluido el saludo al Pabellon Argentino lo corresponda saludando al Pabellon de Su Magestad Británica con igual número de veinte y un cañonazos"—

Se embarcó en la Falua del Puerto, y llegando abordo de la Corbeta de guerra Nacional "Veinte y cinco de Mayo" fondeada en los Pozos, al aproximarse la hora de las doce del dia de la fecha el Señor Dalton, Comandante del Vapor de guerra de S. M. B. "Harpy," me insinuó haber recibido órden del Exmo. Señor Contra-Almirante Barrington Reynolds, C. B., Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en esta Estacion, para entregar en la hora prefijada dicha Corbeta, la que fué recibida por el infrascripto, en cumplimiento á la órden superior de V. E., enarbolándose inmediatamente el Pabellon Nacional de la Confederacion Argentina en el palo mayor, en cuyo acto la Fragata de guerra de S. M. B. "Southampton," en cumplimiento de lo estipulado en el artículo primero de la Convencion de Paz firmada el 24 de Noviembre último, hizo un saludo de veinte y un tiros de cañon, manteniendo enarbolado el Pabellon Argentino al tope de proa, cuyo saludo al Pabellon Argentino, luego de concluido, fué correspondido por el Bergantin Goleta de guerra Nacional "Estevan" saludando al Pabellon de S. M. B. con igual número de veinte y un cañonazos, teniendo izado durante el saludo el Pabellon de S. M. B. al tope de proa—

Concluida la ceremonia del recibo, nombré interinamente de Comandante de la referida Corbeta, al Capitan de Marina D. Santiago Maurice, dejándole la correspondiente guarnicion de marineros y tropa—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Febrero 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que en cumplimiento de la órden superior verbal de S. E. recibida ayer noche, se ha hecho en la Batería "Libertad" á las tres de la tarde de hoy una salva de veinte y un cañonazos—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento Supremo de V. E., que en virtud de la órden superior verbal de V. E. que recibí anoche, hoy á las tres de la tarde, ha hecho la Batería "Libertad" una salva de veinte y un cañonazos, en reconocimiento á Dios Nuestro Señor, y en celebridad del cumplimiento que se ha dado por el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern, y por el Exmo. Señor Contra-Almirante Barrington Reynolds, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. en esta Estacion, al artículo 1.° de la Convencion de Paz firmada el 24 de Noviembre último—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene el honor de adjuntar á V. E. para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Honorable Caballero D. Henrique Southern, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., fecha 13 de Noviembre último, en que manifestó á este Gobierno, estar autorizado para firmar la Convencion solemne de paz con este Gobierno en conformidad al tenor literal de los proyectos confidenciales que había remitido á S. M., y le habían sido presentados por el de la Confederacion Argentina; así como de la contestacion que se le dió con fecha 15 del mismo—

Así mismo el Exmo. Sr. Gobernador comunica al Exmo. Sr. Presidente, que en consecuencia de esta nota última tuvo lugar la firma de la Convencion el dia 24 del mismo Noviembre, por el Honorable Caballero D. Henrique Southern, en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B., y por el infrascripto en igual carácter del Gobierno de la Confederacion—

S. E. esperando despues de firmada la Convencion por los Plenipotenciarios, alguna mas ulterioridad, sobre este importante asunto, no lo había comunicado á su aliado el Exmo. Sr. Presidente, hasta hoy, que tiene el placer de transmitírselo sin mas espera—

Considerando S. E. que la H. Junta de Representantes de esta Provincia se dignará, y tendrá à bien autorizar á S. E. para ratificar la Convencion, anticipa sus felicitaciones al Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, por el resultado feliz de este importante asunto, hasta el presente en su actual estado, tan honroso á las dos Repúblicas del Plata—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Enero 21 de 1850—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que, con fecha 20 de Diciembre próximo pasado, V. E. le ha hecho el honor de dirigir, adjuntando, por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Egército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la nota del Honorable Caballero D. Henrique Southern, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., fecha 13 de Noviembre último, en que manifestó á ese Exmo. Gobierno estar autorizado para firmar la Convencion solemne de paz con ese Exmo. Gobierno, en conformidad al literal de los proyectos confidenciales que había remitido á S. M., y le habían sido presentados por el de la Confederacion Argentina; así como de la contestacion que le ha dado el Gobierno de V. E. el 15 de dicho mes—

Añade V. E. que el Exmo. Señor Gobernador comunica al Exmo. Señor Presidente que, en consecuencia de esa nota, tuvo lugar la firma de la Convencion el dia 24 del precitado Noviembre, por el Honorable Caballero D. Henrique Southern, en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y por V. E. en igual carácter del Gobierno de la Confederacion: Que S. E. el Señor Gobernador esperando, despues de firmada la Convencion por los Plenipotenciarios, alguna mas ulterioridad, sobre este importante asunto, no lo había comunicado á su aliado el Exmo. Señor Presidente, hasta hoy, que tiene el placer de transmitirlo sin mas espera—

Y finalmente, que considerando S. E. el Señor Gobernador que la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia se dignará y tendrá á bien autorizar á S. E. para ratificar la Convencion, S. E. anticipa sus felicitaciones al Exmo. Señor Presidente por el resultado feliz de este importante asunto, hasta el presente en su actual estado, tan honroso á las dos Repúblicas del Plata—

Ympuesto de todo el Exmo. Señor Presidente ha ordenado al infrascripto contestar á V. E., para que se sirva elevarlo al conocimiento del expresado Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, que el resultado obtenido por la Confederacion Argentina, respecto de la Ynglaterra, es una consecuencia necesaria de la vigorosa inteligencia con que en todos sus incidentes ha conducido este negocio el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y S. E. el Presidente tiene en consecuencia el placer de retribuir las de ese Exmo. Gobierno con las dobles felicitaciones que merece el resultado y los dignos y nobles medios que lo han preparado—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar à V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Marzo 14 de 1850—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que V. E. le hizo el honor de dirigirle con fecha 25 de Febrero ùltimo, á la que se ha servido adjuntar por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Egército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la contestacion que con esa fecha ha dado V. E. á la nota que con la del 24 de dicho mes (que se halla transcripta en ella) dirigió á ese Exmo. Gobierno el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Enrique Southern, en que comunica la declaracion formal del Exmo. Señor Contra-Almirante Barrington Reynolds, C. B., Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en esta Estacion, de que la Ysla de Martin García está definitivamente evacuada por la fuerza Británica, en cumplimiento de esa parte del artículo 1.° de la Convencion de Paz del 24 de Noviembre próximo pasado entre la Confederacion Argentina y la Gran Bretaña—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Marzo 14 de 1850—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que V. E. le hizo el honor de dirigirle fecha 25 de Febrero último, á la que se ha servido adjuntar por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la contestacion que en dicha fecha ha dado V. E. á la nota del 24 del mismo, (que se halla transcripta íntegra en aquella) que dirigió á ese Exmo. Gobierno el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern, en que manifiesta que el Exmo. Sr. Contra-Almirante Barrington Reynolds, C. B., Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en esta Estacion, entregará el Miércoles 27 del referido mes, á las doce del dia, la Corbeta de guerra Argentina "Veinte y cinco de Mayo," en cuyo acto la Fragata de S. M. "Southampton" saludará al pabellon Nacional de la Confederacion Argentina, con los veinte y un tiros de cañon, en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 1.° de la Convencion de Paz, firmada el 24 de Noviembre próximo pasado, entre la Confederacion Argentina y la Gran Bretaña—

Así mismo adjunta V. E. por igual órden del Exmo. Sr. Gobernador, para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, copia legalizada de la nota que, con este motivo, se ha dirigido en la expresada fecha al Capitan Ynterino del Puerto—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar à V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Abril 5 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene el honor de incluir á V. E., para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota que, con fecha 27 de Diciembre último, este Gobierno dirigió á la Honorable Junta de Representantes solicitando su autorizacion para ratificar la convencion celebrada con el Gobierno de S. M. B. para el arreglo de las diferencias entre la Confederacion Argentina y la Gran Bretaña, y de la contestacion que dicha Honorable Junta dirigió al Exmo. Sr. Gobernador con fecha 24 de Enero último, adjuntando á S. E. el decreto, autorizándolo para ratificar la Convencion expresada—

Las copias que fueron remitidas con la primera nota enunciada, á la Honorable Junta de Representantes, han sido sucesivamente enviadas á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, al instruirlo de todas las ulterioridades que ha tenido este importante asunto hasta su feliz terminacion—

El Exmo. Sr. Gobernador, en vista de dicha contestacion tan satisfactoria y ámplia de la Honorable Junta, procedió en el mismo dia 24 de Enero á la recepcion de S. E. el Honorable Caballero D. Henrique Southern, en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, con toda la solemnidad que correspondía à su alto carácter—

El Exmo. Sr. Gobernador, al participar estos plausibles acontecimientos al Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, digno aliado de la Confederacion Argentina, se hace un grato deber de presentarle sus mas cordiales felicitaciones—

Dios gue á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Abril 5 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E., para que tenga á bien elevarla al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Capitan interino del Puerto, fecha 27 de Febrero último, cuya suma es la siguiente—

"Dá cuenta de haberse recibido la cor-

beta de guerra nacional "25 de Mayo", á las doce del dia de la fecha, en cumplimiento á la órden suprema de S. E. fecha ayer, en cuyo acto del recibo, la Fragata de guerra de S. M. B. "Southampton", en cumplimiento de lo estipulado en el artículo primero de la Convencion de paz, hizo una salva de veinte y un tiros de cañon, manteniendo enarbolado el Pabellon Argentino al tope de proa, cuyo saludo al Pabellon Argentino, luego de concluido, fué correspondido por el Bergantin Goleta de guerra Nacional hasta hoy "Estevan" saludando al Pabellon de S. M B. con igual número de veinte y un cañonazos, teniendo izado el Pabellon de S. M. B. al tope de proa—"

Altamente grato es al Exmo. Señor Gobernador presentar sus mas sinceras congratulaciones al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe. fiel aliado de la Confederacion Argentina –

Dios gue á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

PETICIONES

DIRIGIDAS

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

por los negociantes y fabricantes de

PARIS
LEON
BURDEOS
MONTPELLIER
CETTE
EL HAVRE
BAYONA
LA CIOTAT,

PIDIENDO

La ratificacion de los tratados Leprédour,

SEGUIDAS

DE UNA NOTICIA Y DE PIEZAS EN SU APOYO.

Continuacion—

dadera posicion de las cosas, y señalar los peligros que pueden esperarnos, si persistimos en seguir en el Plata la política cuyos tristes resultados tenemos que deplorar.

Un tratado acaba de intervenir, apesar de las predicciones contrarias de los adversarios de la República Argentina. Este primer hecho es ya un desmentido dado á sus aserciones, y un argumento en favor de los partidarios de la paz.

Desde muchos años habían fracasado varias negociaciones; así se pensaba todavía ver engañadas nuestras esperanzas de paz, y continuar una anarquía que hace la fortuna de esos infatigables sostenedores de una causa perdida.

La tarea de un pacificador era verdaderamente dificil, porque cada vez que un Enviado de la Francia partía para poner fin á esta interminable cuestion, su partida era precedida de la aparicion de artículos semejantes á los que llenan hoy las columnas de ciertos diarios (1). Se decía generalmente en ellos "que habiéndose decidido en fin el Gobierno á castigar la insolencia de Rosas, un nuevo Agente era enviado con instrucciones y fuerzas suficientes para poner en razon al tirano, é imponerle la voluntad de la Francia &c."

No se puede negar que estos son medios singulares de preparar las vías á un negociador pacífico, y que la publicacion de tales instrucciones debía hacer nacer una prevencion muy natural, capaz de comprometer de antemano el resultado de la negociacion que se iba á entablar (2).

Hoy, sinembargo, el Almirante Leprédour ha logrado concluir un tratado que la nueva táctica adoptada por esos infatigables enemigos de la paz, les hace representar como vergonzosos para la Francia; no temen insultar de este modo al valiente marino que lo ha concluido, y cuya opinion en materia de honor no debería ser recusada.

Todos sus esfuerzos tienden á impedir una ratificacion que pondría un término á las ganancias que sacan de la Aduana de Montevideo (3) y de los subsidios que la Francia les acuerda.

---

(1) Véanse esos diarios en el momento de la partida de los Señores Waleski, Gros &c.

(2) Este es el lugar de hacer observar que los Generales Rosas y Oribe en dos ocasiones diferentes han concluido un tratado, al cual no le faltaba sino la ejecucion. La primera vez fué el tratado Hood; la segunda el tratado Leprédour.

Las bases establecidas en el tratado Hood han sido constantemente reproducidas en las negociaciones que han si o continuadas entre esas dos épocas. Y aunque se haya querido hacer admitir como un hecho que el General Rosas manifestaba su mala voluntad y su mala fé con exijencias siempre crecientes, las negociaciones anteriores y el tratado Leprédour mismo están á la vista para probar lo contrario. Salvo las modificaciones que los acontecimientos sobrevenidos harían indispensables, se encuentran en ellos todas las bases ajustadas en el tratado Hood.

(3) La compañía Lafone en la cual casi todos los defensores de Montevideo se encuentran interesados, es propietaria en este momento de:

1.° Las rentas de aduana;

2.° La plaza principal de la ciudad (Plaza de la Matriz;)

3.° La navegacion exclusiva del Uruguay *bajo pabellon Yngles;*

4.° 24 leguas cuadradas de terreno.

5.° Toda la costa desde Montevideo hasta la Colonia; el muelle mismo ha sido vendido;

6.° Las islas de Flores, Lobos y Gorriti.

Para entusiasmar á los Franceses comprometidos en la Legion á permanecer sobre las armas se les ha prometido á la vuelta de la paz, concesiones de terrenos. Cada hombre debería recibir segun su grado; el soldado 10 héctares; y así sucesivamente en progresion.

La compañía Lafone mantiene en Francia y en Yn-

Siendo su sola esperanza para levantar una causa perdida el apoyo de la Francia, piden socorros cuya insuficiencia conocen ellos mismos, y cuya importancia (4) todavía disminuyen progresivamente, á medida que el Gobierno manifiesta su repugnancia á acordárselos. Como se ha dicho ya, se contentarían si necesario fuere, con cinco hombres y un cabo, conociendo bien que comprometido una vez el honor de la Francia aunque debiese él costar la ruina de nuestros nacionales establecidos en Buenos Ayres, 30 mil hombres y 100 millones, sería necesario marchar adelante en la via en que ellos habrían conseguido arrojar al Gobierno.

La guerra es el único elemento de su fortuna; por consiguiente, todos sus esfuerzos tienden á impedir que se restablezca la paz. Si el Gobierno les rehusa su apoyo, desesperados de ver su causa perdida pedirán que se retire *sin tratado* abandonando así á nuestro comercio y á nuestros nacionales á todas las incertidumbres de semejante estado de cosas. Su esperanza estribaría entonces en que el General Rosas, cansado de tantos insultos y menosprecios, acabase por renunciar á su conducta hospitalaria, y que actos que no dejarían de provocar, obligasen á la Francia á tomar la actitud hostil, que ellos no pueden resolverse á verle abandonar definitivamente.

Pero, se nos dirá, todos están de acuerdo sobre la necesidad de concluir; lo pide el comercio, el Gobierno lo desea; no hay duda, sino sobre la eleccion de los medios.

Aquí se presentan dos alternativas: la primera de aceptar y ratificar el tratado concluido por el Almirante Leprédour, si él es compatible con las exigencias de nuestro honor; la segunda, enviar una expedicion temible que nos ponga en situacion de obtener *para el presente* un tratado *como se puede desear, y para lo venidero*, garantías que aseguren su egecucion: *garantías* tanto mas indispensables, cuanto que ese tratado habrá sido obtenido por la fuerza. Es preciso aun que las modificaciones hechas al tratado Leprédour sean de naturaleza á indemnizarnos de los gastos y cuidados de esta peligrosa empresa: es menester saber, en fin, los resultados que debemos esperar del éxito.

En 1840 cuando fué firmado el tratado del 29 de Octubre que puso fin á la primera parte de la lucha, la escuadra Francesa al retirarse dejó á las puertas de Buenos Ayres un ejército que ella había llevado allí; este ejército mandado por Lavalle, se había reclutado en Montevideo, gobernado entonces por Rivera, el protegido de los Franceses, que había arrojado á Oribe para colocarse en lugar suyo. Rivera mismo había entrado al territorio Argentino despues de la batalla de Cagancha. Habiendo el General Rosas á su vez batido á nuestros antiguos aliados Lavalle y Rivera, persiguió á este último hasta su territorio. Oribe, protegido por el General Rosas, vió pronto aumentarse su ejército con un gran número de sus compatriotas, cansados del sistema dilapidador de Rivera, y que huian de las exacciones de un Gobierno, que entonces como hoy no se apoyaba sino sobre extrangeros (5). La marcha de este ejército fué tan rápida que al poco tiempo llegó á bloquear estrechamente á Montevideo.

La lucha iba á terminar, iba á restablecerse la paz, cuando los Gobiernos de Francia y de Ynglaterra creyeron deber intervenir cada uno con un pensamiento diferente.

---

glaterra varios agentes exclusivamente encargados de defender sus intereses, es decir, al Gobierno existente en Montevideo que es el *único* que puede consentir en sancionar semejantes ventas.

(4) Véanse los diversos folletos publicados en estos últimos tiempos en que se avalúa el número de hombres necesarios para una expedicion desde 12,000 hasta 1,200.

(5) Todos los Orientales negociantes ó propietarios se han visto obligados á emigrar para substraerse á los puñales de los famosos *condottieri* que han saqueado á la *Colonia.* No pudiendo algunos participar de la lucha á causa de su edad se han refugiado á Buenos Ayres; pero la mayor parte se han sostenido en el campo de Oribe. Sus bienes han sido vendidos y distribuidos á los gefes de faccion, ó dados en garantía por sumas adelantadas por la compañía *Lafone.* Las iglesias, los conventos, despues de haber sido saqueados, han sido transformados en hospitales, pues los que pertenecian al Estado. habían sido vendidos.

No pretendemos aqui justificar los actos que el General Rosas puede haber juzgado necesarios para poner fin á la anarquía que no ha cesado sino á su advenimiento al mando; pero no podemos prescindir de hacer notar que es extraño que los hombres que tienen el poder en Montevideo sean los que vengan á reprochárselos; citaremos á este respecto el pasage siguiente de un discurso pronunciado en la tribuna de la Cámara de los Pares por M. de Gabriac:

"Lo diré aun á costa de riesgos y peligros; lo diré bajo el fuego de los anatemas del honorable preopinante contra el General Rosas; el triunfo de Rosas me parece el triunfo de la paz. Es tal vez un error, pero tengo la profunda conviccion que es el único hombre capaz de asegurarla sobre las dos márgenes del Plata.

Despues de lo que ha sido dicho en los diarios, esta opinion parece tener algo de tan paradojal, que es necesario, lo conozco, entrar primero en algunas explicaciones sobre esta grave acusacion de horrible crueldad que se intenta contra Rosas, y por vía de prefacio, pregunto si alguno se lisongea de que los descendientes de una nacion tan orgullosa y tan violentamente apasionada como la nacion Española, si alguno se lisongea, repito, que los padres, en América, de los Mina y de los Noguera de España tengan en los furores de sus guerras civiles una conducta mucho mas dulce, legal, humana, que estos en sus discordias en el seno de la Europa.

Pregunto en seguida al honorable preopinante si él crée que los actos de crueldad que él ha reprochado á Rosas y á Oribe, suponiéndolos ciertos, son el privilegio del partido federalista, y si él cree que el partido unitario no tiene otros semejantes que reprocharse? ¿Acaso en materia de asesinatos de Gobernadores de provincias y de Generales, los de Dorrego, de Quiroga, de Villafañe, de Latorre, de Heredia. degollados en Buenos Ayres ó en las provincias, no son la obra del partido unitario? ¿No se ha querido hacer el ensayo de una pequeña máquina infernal contra Rosas? ¿Los federales solos matan á sangre fria á los prisioneros? ¿En la Tablada, en Córdoba, en Chancay no han tenido

La Francia que desde 1840 á 1844 se había mantenido en el derecho comun y había observado la mas estricta neutralidad, se ha separado de ella en 1845, *porque el Brasil temiendo que la tranquilidad de sus fronteras fuese comprometida por la guerra, queria intervenir él mismo.* Este hecho ha sido certificado por M. Guizot en la tribuna de la Cámara de los Pares en la sesion del 14 de Enero de 1846. "Son las peticiones de los Franceses *neutrales*, añadía M. Guizot, quienes nos apremiaban con las mas vivas instancias para hacer cesar una situacion peligrosa para ellos, desastrosa para sus intereses; *sin lo cual, ellos mismos tomarían partido y se unirian á Oribe.* Esas peticiones han sido firmadas, [6] su existencia, su sinceridad no podían ser puestas en duda, y si se pusiera en la balanza el número de Franceses neutrales que amenazaban unirse á Oribe, y los que están en el interior de Montevideo, aquel número inclinaría ciertamente la balanza."

---

lugar actos semejantes por los unitarios? ¿Un Ministro de la guerra del Gobierno actual de Montevideo no ha hecho fusilar en Mercedes diez y seis ó diez y siete prisioneros? ¿El Gobierno actual de Montevideo no ha ordenado por un edicto de fecha de Febrero de 1843 que los prisioneros de los colores Oribistas *serían fusilados por la espalda* como traidores? ¿Ha faltado la aplicacion á esta legislacion?

Pero lo que es peculiar, creo, á los Montevideanos, es, que no solamente practican estos actos, sino que, disimuladme la expresion, ellos los predican como máximas. Están en el caso, se dice, de recomendar las máximas de la Convencion. Lo que es cierto al menos, es que yo tengo en mis manos ese libro azul obra de un redactor de un diario el *Nacional* de Montevideo, y que encuentro en él *que c' est une œuvre sainte que de tuer Rosas* (*Es una obra santa matar á Rosas.*) Siguen despues pasages de Séneca, de donde deduce que se puede corromper la muger ó cortar los dias de un homicida verdadero. Exhorta en consecuencia á las mugeres de Buenos Ayres á que se entreguen al tirano, armándose de un puñal empapado en un veneno sutíl, en el ácido prúsico, por ejemplo, para traspasarle el corazon y envenenarlo á la vez en un momento de descuido. ¿No llega hasta dar un consejo semejante á la hija misma de Rosas, á la que él llama la infame Manuelita asegurándole que si ella cometiese un acto semejante cesaría de ser infame para pasar al rango de las mugeres sublimes como Judith, ó Carlota Corday?! He ahí la moral, ò mas bien, los furores insensatos del espíritu de partido en esos paises! ¿Se debe despues de esto dar gran fé à las acusaciones de semejantes hombres contra Rosas?"

Hé aqui ahora la opinion emitida sobre esta cuestion por Lord Palmerston en una carta dirijida al General O' Brien, Cónsul general de la República de Uruguay:

"Oficina de Negocios Extrangeros, Noviembre 13 de 1848.

Señor, el Gobierno de S. M. se ha ocupado de la carta que me habeis dirijido el 7 del corriente, con motivo de los asuntos del Estado Oriental del Uruguay, como tambien de la necesidad que, en vuestra opinion, existe para la Gran Bretaña de ir en ayuda de aquel Estado. En respuesta debo haceros observar que en este momento los asuntos de Montevideo parecen dirijidos por *un puñado de aventureros* extrangeros, que ocupan militarmente esta capital, y que hacen obrar á su arbitrio al Gobierno puramente nominal de esta ciudad; que fuera de los atrincheramientos de la plaza los individuos que se intitulan el Gobierno del Uruguay, no tienen ni una pulgada de terreno que reconozca su autoridad. Es evidente, por otra parte, que los aventureros bajo cuya influencia dictatorial se encuentra Montevideo son la única causa de los males de que os quejais, y que ya la paz reinaría en el territorio del Uruguay si esta banda que detenta la capital consintiese en entrar en arreglos con el General Oribe.

Tengo el honor &a.

PALMERSTON."

(6) Por seis mil Franceses establecidos en el interior de la República del Uruguay, y hé aqui la contestacion que dió Oribe á los miembros de la Comision encargada de presentarle esta peticion:

"Señores, dignaos decir á los Franceses que han permanecido neutrales, que yo les agradezco sincera-

No es para hacer respetar la independencia del Estado Oriental, que se ha intervenido. La Francia que desde 1840 no había considerado amenazada esta independencia, no debía en 1845 intervenir en el debate que ella misma había suscitado entre Rivera y Oribe en 1838. El tratado de 1840 había, como lo hemos dicho, por otra parte, dejado á los enemigos frente á frente sobre el territorio Argentino. Lejos de decir al Sr. Marques de Abrantes que, pues que el Brasil creía necesaria una intervencion, la Francia se encargaba de ella, convenía entonces significarle que el Gobierno Frances no aprobaría *ninguna intervencion, cualquiera que ella fuese.*

El Gobierno Yngles, movido por los agentes de la compañía Lafone, en la cual muchos capitalistas se encuentran interesados, ha entrado en la intervencion con el oculto designio de entablar la cuestion de la navegacion de los rios Paraná y Uruguay. Engañada por relaciones inexactas que representaban al Paraguay, nuevamente abierto, como una mina comercial que explotar, la Ynglaterra veía en la intervencion un medio de obtener con nuestra ayuda ventajas cuyo líquido provecho ella sacaría. Muy pronto desengañada (7) ha abandonado la cuestion, y nosotros hemos quedado solos en el Plata persistiendo en una intervencion cuyo objeto había cambiado el dia en que nos habíamos unido á la Ynglaterra. Habíamos intervenido únicamente para impedir á nuestros nacionales que diesen al mundo el vergonzoso espectáculo de hijos de una misma patria degollándose entre sí por una causa extrangera, y mas tarde bajo la influencia Ynglesa hemos venido á pedir la navegacion de (8) los rios y la evacuacion del *Estado Oriental.*

Entonces fué que en plena paz nos apoderamos de la escuadra Argentina y de la Colonia. Temiendo Oribe que una parte de los extrangeros establecidos en aquellos parages se armasen contra él, como lo habían hecho los de Montevideo, se resolvió á internarlos, y les señaló (9) una villa del interior para lugar de residencia; un largo murmullo de reprobacion acojió este acto, que sinembargo era dictado por la prudencia, y que la conducta de nuestros nacionales establecidos en Montevideo bastaba para justificarlo.

---

mente el paso que dan cerca de mí; pero que no puedo, ni debo aceptar ese gran sacrificio de su parte, no queriendo que la sangre Francesa sea derramada por manos Francesas. Aseguradles que yo me constituyo garante de sus vidas y de sus propiedades."

(7) Lord Palmerston ha dicho en la tribuna de la Cámara de los Comunes:

"La poblacion del Uruguay es muy poco numerosa, y la produccion de aquel pais casi *nula* Aquel pais consume pocos productos, infinitamente pocos productos Europeos, y no podría darnos nada en retorno y los que cuentan con el Paraguay, para encontrar *un mercado al comercio Yngles*, se han grandemente engañados.

(8) Tenemos que señalar aquí un hecho importante que es muy fácil comprobar: el que esta pretension no data sino de esta época; ella no ha sido suscitada en ninguna de las negociaciones entabladas antes de 1845, y no se ha hecho mencion de ella en ninguno de los numerosos ultimatums notificados por M Roger, Leblanc, Buchet-Martigny &c., no habiendo ni aun llamado su atencion esta cuestion.

(9) La mayor parte de las reclamaciones deducidas por nuestros nacionales desde 1840 provienen de las víctimas, interesantes sin duda, de este acto de una necesidad cruel cuyos ejemplos nos ofrece sin cesar la historia de la guerra. Es de notar ademas, que casi todas esas reclamaciones se fundan en hechos cuyas consecuencias han sido mas sensibles á los habitantes del pais, que á los extrangeros. Esto parecerá evidente cuando se sepa que casi todas provienen de devastaciones cometidas por los ejércitos de los dos partidos sobre el teatro de la guerra. Los extrangeros no son poseedores de propiedades rurales, sino en una débil

Concluirá.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 5 de Abril de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras á Receptoría.	Letras de tier's	Billetes por renovacion	Billetes en circulacion.	[illegible] clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	10,555,247 2¾	106 7½	3,945,985 4	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	330,677 4						
	10,885,924 6¾	106 7½	3,945,985 4	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez. para el destino que S E le ha ordenado	3,000						
Al mismo, por idem idem	1,406						
A D. Juan Corveto, por flete de una Ballenera	1,500						
A D. Claudio Rosende, por ladrillos de cal para el camino público de Palermo	1,800						
Existencia	10,878,218 6¾	106 7½	3,945,985 4	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7½
	10,885,924 6¾	106 7½	3,945,985 4	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 5 de Abril de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist'a de ayer — De comisos y depósito		3,617			A la Tesorería General	330,677 4			
Exist'a de ayer — Del Es'do	53,523 5	" "	" " "	10 1½					
Entrada	294,234 6	" "							
Salida	24,953 2								
Puerto	1,573 4								
Contribucion	9,916								
					Existencia	53,523 5	3,617	" "	10 1½
	384,201 1	3,617		10 1½		384,201 1	3,617		10 1½

Buenos Ayres, Abril 5 de 1850—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Ytervine—ALBARRAZIN—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

Carreras Extrangeras.

Se previene á los Señores Suscriptores y demas personas interesadas, que con el competente permiso, tendrá lugar la diversion premeditada el jueves próximo 11 de Abril.

Abril 8 de 1850.

Por órden de la Comision

Se vende un caballo obero,

Sano, fornido, y muy manso; en la calle de Suypacha núm 20 darán razon.

Aviso al Comercio.

Desde el 18 de Enero próximo pasado ha cesado D. Henrique Du Jongaud de pertenecer al Establecimiento de Librería núm. 13½ calle del Perú, el cual continuará como propiedad exclusiva de los infrascriptos,

Carlos Villate y hermano —— f1—3p.

Un cocinero

Se precisa en la calle de Chacabuco núm. 14 en el concepto que dormirá en la misma casa, sin esta circunstancia será inutil se presente.

Aviso.

Se vende una fabrica nueva para beneficiar vacunos y animales lanares, &a, situada del otro lado del puente de la Restauracion. Para tratar ocúrrase á la calle d l Pe ú No. 65 Almacen de Pinturas de los SS. García y Fugoni.

A los SS Capitanes—Se venden una partida de canillas y pezuñas; para tratar ocurran á la Calle Perú No. 65.

a6—6p.

Se vende.

UNA finca calle de Charcas No. 289, de la Plaza de la Libertad 3 cuadras para el campo, con cinco piezas, cocina, pozo de balde, buena arboleda, con 13 varas de frente y 72 de fondo, hace esquina á la calle del Parana; quien se interese, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar.

a6 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Citacion Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á doña Juana Emilia Delgado, para que en el término de tres dias contados desde esta fecha compa esca por la oficina de Hipotecas á ser notificada y estar á derecho en el litis que con ella sigue D. Eusebio Moreyra, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en rebeldia, pasándole el perjuicio que halla por derecho.

Buenos Ayres Abril 6 de 1850.

Cabral.

a6—3p.

AVISO.

A 30 cuadras de la Plaza de la Victoria hácia el N. O., Parroquia del Pilar [Recoleta] se vende un terreno, aproximadamente de una cuadra cuadrada, sobre un plano inclinado, al proposito para riego, con tres pozos de agua, y un edificio aun no concluido, pero perfecta y convenientemente edificado, en calle y localidad muy avecindada. Es propio para una quinta de recreo, y para casa de negocio, pues tiene un hermoso almacen haciendo esquina: el terreno está sanjeado y cercado, y se daran ademas cincuenta naranjos frutales para plantío. Quien quiera comprarlo á un precio barato, ocurra á la casa núm. 177 calle la Reconquista.

a6—3*

Interesante.

SE venden aceitunas y se alquila una casa de 14 viviendas, en la quinta de D. Thomas Whitfield. a6 6p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso importante.

El abajo firmado deseando contribuir al esplendor del culto y facilitar al piadoso pueblo de Buenos Ayres y á los demas de la Confederacion Argentina los medios de alimentar su devocion, con objetos dignos de ella, ha mandado traer de Europa, tres imágenes, que pueden verse en su casa, calle de Maypu numero 76, estas son un San José, una virgen de la Soledad y otra de Dolores. La imágen del Señor Patriarca de cuerpo entero y del tamaño natural, está colocada sobre un trono piramidal de nuves, en cuyos contornos, se hallan colocados con la mas elegante disposicion, dos ángeles con los atributos del Santo y otras cabezas de querubines; esta escultura, es de una velleza original y de suma pureza de egecucion. El niño Jesus de un semblante alegre y divino, tiene arrobada la vista del Santo Patriarca, que lo estrecha en sus brazos con una expresion le tomará la mas pronunciada. Los Angeles son lindisimos y moderados por los niños de Murillo, lo mismo puede decirse en los Querubines. Las personas inteligentes, que han visto esta escultura han quedado muy satisfechas y no lo están menos del encarne y pintura del ropage, este es un rico, imitandola una de oro y plata, de una egecucion tan prolija que admira. Las dos imagenes de N. S. María Santísima, obra del mismo escultor, nada dejan que desear en la tierra espresion de su semblante, estas son de vara y tercia de alto, colocadas sobre repisas en cuyos frentes están unos angelitos, con los atributos de la pasion. Estos atributos, los resplandores y la espada de la Dolorosa, son de Plata; os mantos de terciopelo, con randas plateadas las tanicas y tocas, de mucho gusto y perfeccion estas imagenes se manifestaran á las personas que gusten verlas, anunciandose con anticipacion de un dia. El que subscribe, se ofrece á mandar traer las imágenes que se pidan, egecutadas por el mismo escultor de las anunciadas y esta firmemente persuadido de que los Señores, que gusten honrarlo con su confianza, quedarán satifechos, pues que, dando las dimensiones y demas particularidades, que gusten, sus deseos serán satifactoriamente cumplidos, recibiendo el mismo tiempo, todas las garantías que puedan desearse, para el mas fiel cumplimiento, de cuanto se estipule.

José Justo Maeso.

Aviso.

En la calle de Cuyo núm. 25, se necesita una pom-pié; la persona que se interese ocurra allí mismo.

a5—3p.

Aviso.

En la calle de Salta núm. 36 existe un caballo malacara que ha sido encontrado. Su dueño puede ocurrir á dicha casa, que abonando la mantencion del caballo le será entregado.

a5—3p.

Aviso

Se necesita una silla ó sillon para caballo de las antiguas españolas, se preferirá la que esté en mejor estado, ocurriendo á la calle de Representantes núm. 50 se hallará con quien tratar.

a5—3p.

Se alquila

Tres piezas amuebladas en una casa decente calle de San Martin frente al núm. 196 y se proporcionará toda asistencia caso de precisarse.

a5—3p.

Aviso al Comercio.

El que subscribe avisa a sus amigos y al comercio en general haber trasladado su casa de comercio de la calle Federacion núm. 47 al núm. 22 de la misma; frente al café de la Plata.

Patricio Salas.

a5—8p.

Al Comercio.

Los abajo firmados anuncian, que, de hoy en adelante, girarán en esta plaza bajo la firma de Duguid, Baston y Ca., Buenos Ayres Abril 10 1850.

Thomas Duguid.

a5—6p.

Se vende

Una armazon mostrador bancos y vidrieras, como para tienda ó merceria, perfectamente trabajados y á un precio sumamente barato por tener que desocupar el cuarto; quien se interese puede ocurrir a ver y tratar á la calle de la Federacion núm 254.

a5—10p.

Ama de leche.

En la calle de Maypú núm. 71 se necesita una ama de leche.

a5—6p.

MONOGRAFIA

DE LA CALENTURA AMARILLA.

O Tratado Médico-Teorico-Práctico sobre la verdadera naturaleza, causas, síntomas, modo de propagarse y método curativo y profilactico de los Tifos, pero señaladamente de la especie llamada *ictérodes* o fiebre amarilla Se vende en la Libreria de Guillermo White núm. 89½ calle La Merced (antes Cangallo.)

a5—3p

Interesante

A los Señores que edifican.

En la carpinteria y corralon de maderas que sita calle Mejico núm 50 se hallan en venta una gran cantidad de puertas y ventanas de todas clases y tamaños ya concluida con marcos de algarrobo y herraje de lo mejor á precios muy moderados.

a5—5p.

Pérdida

SE ha perdido el dia 23 del pasado tres papeles de á doscientos pesos, de la tintorería de Sto. Domingo, hasta la calle de la Victoria. La persona que los entregue en la calle del Cerrito No. 40, recibirá cien ps y las mas expresivas gracias.

a5 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A los filantrópicos corazones.

UN jóven desgraciado Argentino, que once y mas años jime en el infortunio, tullido y cubierto de lastimados llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno que enjugar sus compasivas lágrimas en la piedad característica del público respetable, á quienes plugo por Dios Nuestro Señor, me prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por mi habitacion calle Parque No. 264.

J. Sinforoso Martinez.

Aviso.

A los Señores afincados y albañiles.

SE desean vender de 200 á 300 varas de caños de barro. Los Sres que gusten tomar ocurran á la antigua fábrica de Alfaria; calle Sto. Domingo No. 245, de la Yglesia de Monserrat, una cuadra para los Ejercicios y media para el centro

a5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Oficina Originaria }

AVISO DEL CONSULADO.

En los dias 8, 10 y 12 del corriente se han de hacer almonedas y remate por disposicion del Tribunal del Consulado; de una casa perteneciente al Concurso de D. Gregorio Rodriguez, situada en el Pueblo de San Fernando y tasada en la cantidad de 101,454 $ moneda corriente. Lo que se hace al Público para que el que guste imponerse de las tasaciones puede ocurrir á la oficina del que subscribe.

Buenos Ayres, Marzo 21 de 1840.

Calleja.

a5—3p.

AVISO.

Se vende un carro del trafico de muy poco uso y muy fuerte y se dara en un precio muy acomodado: para tratar ocúrrase á la calle de Mayo número 24 que allí encontrará con quien tratar

a5—5p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche en la calle de las Artes núm. 135; puede dar informes de su conducta. La persona que se interese, ocurra allí mismo que hallará con quien tratar.

a5—3p

DIEGO SHAW, calle San Francisco No. 97, tiene á venta los artículos siguientes, á saber:—Necesarios, lavatorios, baños de diferentes clases, bombas de todas clases, caños de plomo y de zinc para azoteas y zinc en planchas para techar galpones. Coloca tinas de vapor para saladeros, así como piletas para envenenar cueros.

a5—15c

Interesante.

SE vende una casa esquina en Lobos, de la Plaza dos cuadras para el Norte, con 23 varas de largo, 50 de fondo y 50 de frente. Para tratar, ocúrrase allí mismo.

a5 3p

Gran Baratillo de Zapatos.

Los dueños de la fabrica y almacen de zapatos en la Recova Nueva núm 60, para desocupar la casa han resuelto dar un grande baratillo de calzado; siendo abundante y general no se detallan precios, ofreciendo vender mas barato que en parte ninguna; á nadie se dejará disgustado por el precio ni calidad, siendo resolucion invariable al objeto del desalojo de la casa.

Al mismo tiempo y por igual motivo en la Tienda contigua num 62 se venderan todos sus efectos á menos precio que en el mas bajo baratillo.

Periódico de Ciencias Médicas.

Clínica médico quirurgica de los Hospitales de Paris, por el Dr. Juan Vicente y Hedo.

Se ruegan á los Sres. suscriptores de este periódico que ocurran con la mayor brevedad á recibir su suscripcion á la librería núm. 46 calle Santa Rosa, frente al Colegio.

f2—5p.

AVISO

Se vende una Quinta, del Puente de Barracas doce cuadras para Quilmes junto al Arroyo de la Crucecita, casa de material con cinco cuadras cuadradas de terreno, un comedor de tres varas y media; el que se interese ocurra á la calle de San Francisco núm. 173 desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta la oracion.

f. 2—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Quintero—Se necesita uno para el cuidado de una Quinta á inmediaciones de la Ciudad, se desea que sepa podar parras y entienda de cuidar arboles frutales, previniéndose que debe ser casado. Ocurrase á la calle de San Martin [antes Catedral] núm. 53.

f 2—5p.

Se alquila.

Un almacen de 60 varas, formando esquina, acabado de hacer en la calle de la Federacion núm 288.

f. 2—3 p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al publico, que desde la semana próxima deben hacerse dos barridos y riego en las calles empedradas, quedando destinados al objeto los Martes y Sábados—

La prevencion anterior debe empezar á tener efecto desde el Martes próximo 29 del presente—

Aunque ya está mandado por disposiciones anteriores, se recuerda, que el barrido debe hacerse por la mañana; de consiguiente, el que no lo haya verificado para las doce, será multado de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento——Buenos Ayres, Enero 24 de 1850—

Moreno—

¡ Ojo al Aviso !

La persona que se le haya disparado un Caballo el Sábado 6 del corriente por la noche á eso de las 7 poco mas ó menos, dando las señas del Caballo como que conste ser de él, puede ocurrir á la calle de Tucuman núm. 138, á donde encontrará con quien hablar.

a6—5c.

Códigos españoles.

Coleccion de todos ellos, concordados y anotados, precedidos de discursos históricos y críticos, y enriquecidos con multitud de concordancias y comentarios por varios Jurisconsultos. En la librería del Plata calle San Martin No. 4 está abierta la subscricion á esta interesantísima obra, que saldrá sumamente acomodada á los Sres subscritores. Estan prontos para entregérseles los cinco primeros tomos; conteniendo el primero de ellos: el Liber Judiccin, el Fuero Juzgo, el Fuero viejo de Castilla, las leyes del Estilo, el Fuero Real y el Ordenamiento de Alcalá, y los 4 restantes forman el Código de las siete partidas. Puede verse el prospecto en dicha librería.

f23—10c.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ALMAÑAQUE FEDERAL

PARA EL AÑO DE

1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Viva la Confederacion Argentina!

Se vende un altillo en un cuarto en la Plaza nueva con accion á la llave el cuarto es propio para curlquier negocio calle de la Merced No. 238.

m21—2p.

Aviso.

En la alle Cangallo núm. 380 se vende una casa con 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo, 10 piezas, un almacen, caballeriza y demas necesarios todo de sotea y nuevo, en la misma á toda hora allaran con quien tratar.

m21 5p.

Aviso á las almas piadosas.

UN desgraciado jóven Argentino, que há once años gime en el lecho del dolor tullido y plagado de llagas, en tan lamentable estado y sin mas recurso para su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes implora por el amor de Dios, se dignen prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque N° 264. J. SINFOROSO MARTINEZ.

Se vende.

Una casa en la calle "San Martin" N.° 188; tiene catorce ó quince piezas, tres patios y algunos árboles: está en muy buen estado para entrar á habitarla. El que se interese puede ocurrir á verse con su encargado en la calle del Parque N.° 232.

m22 6p

Aviso.

El Señor Juan Bautista Orowoli, capitan del bergantin "La Citta di Milano," debiendo salir dentro de pocos dias para Génova, avisa á sus pasageros que ocurran á la fonda del Globo á pagar su pasage de Génova a ésta

m22 3p

Avis á los abastecedores y pescadores.

Hay en venta una carreta muy propia para dichos objetos, construida en Tucuman, de una madera fuerte, y demucha ligereza; puede tirarse ya con caballos y bueyes. Se vende en un precio muy módico. La persona que se interese puede verse con su dueño, frente á la casa del Sr. General Pacheco en el Retiro, ó sea en el Hueco denominado de Zarate.

m22 3p

Ynteresante alpúblico

En la calle Corrientes en el No. 201 de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las Galeras Fúnebres, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y tamaño, y los de caoba de la mejor calidad y bien trabajados á precios muy equitativos que se pueden encontrar en otra parte.

m11—4p.

Aviso á los carpinteros.

SE vende una carpintería con sus herramientas correspondientes, sita calle del General Lopez, de Monserrat al concluir cinco cuadras para el campo sobre mano derecha; para tratar ocurra allí mismo.

m11—3p.

El dia 14 del presente mes de Marzo, se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traerán papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 1.° de Marzo de 1850.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Baldovino, para que en el término de ocho dias contados de la fecha, comparezca por la Oficina del Escribano que firma, á ser notificado de providencia en el asunto que tiene con D. Fernando de la O Guerra, bajo apercibimiento de lo due hubiere lugar en derecho. Buenos Ayres, Marzo 13 de 1850.

Lopez.

m11—3p.

Avis au public.

M. Lebleu, á l'honneur d'annoncer aux Messieurs et Dames de cette ville, qu'il fait des portraits au daguerréotipe dans toute la perfection; les persones qui voudront bien l'honnorer de leur confiance, pourront s'adresser N.° 25 chez le chapellier qui fait le coin des rues Mayo et de la Piedad.

Nota. On le trouvera tous les jours depuis le matin jusqu'à cinq heures de l'aprés-midi.

m7—3p.

Se vende

Una casa chica en la calle de la Esmeralda, la última antes de llegar á la Plaza de Marte; para tratar ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 58.

m7—3p.

Se vende

Una casaca de uniforme militar, de paño grana superior con cuello bordado de oro y granadas de idem, por la tercera parte de su valor, en la sastrería de Mayer y Crabos, calle La Merced núm. 59.

m7—3p

Papas de Holanda.

Está desembarcando una partida de muy buena calidad que se vende en lotes al gusto de los compradores, en el almacen de Nesonham y Ystman, calle Mayo núm 66.

m7—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Miércoles 6, hasta el Viernes 15, bajo la direccion del vocal encargado que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana—Buenos Ayres, Marzo 6 de 1850

Simon R. Mier—

Goleta italia libre.

Los infrascriptos, avisan al público, que, siguiendo en representacion de D José Massera una demanda egecutiva contra el dueño del buque arriba mencionado, no puede este venderlo, hasta tanto no pague la cantidad que adeuda, por haber sido dada esta en virtud de escritura pública con hipoteca de dicho buque. De consiguiente, cualquier venta que se haga de él, sera nula y de ningun valor, y le parará al comprador el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1850.

Guillermo Smitt y ca.

f15—6p.

A quien convenga.

SE alquila la espaciosa y acreditada barraca del finado D. Domingo Martinez, conocida por el Paraguay, en la calle del Buen Orden No 222, media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Norte; en la misma hallaran con quien tratar.

m11—6p.

AVISO.

Estuches de matematicas, plumas de metal, targetas y mapas. Hay un numeroso y elegante surtido en la Libreria del Plata calle San Martin num. 4

m21—6c.

Se vende.

En la barraca de D. Juan Smith calle de Balcarce se vende una prensa para enfardar Lana &a, de nueva construccion. El que se interese ocurra en dicha Barraca.

m21—p3.

LOS Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, se servirán ocurrir con sus documentos de crédito á percibir este dividendo el Sábado 16 del corriente á su escritorio calle de Representantes No. 6. Buenos Ayres, Marzo 12 de 1850.

Antonio F. Sanchez y Ca.

m11—5p.

Aviso.

Se ha perdido el dia 26 una llave en las dos cuadras de las calles Belgrano y Chacabuco hasta el Reñidero de Gallos. La persona que la haya encontrado, hará un gran favor en entregarla en esta imprenta.

m2—3.

LA
DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO 50 pesos.

Dinero á réditos.

Se ofrecen 60,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen; se puede fraccionar. Darán razon en la calle de cuyo núm. 160.

m11—3c.

39

CALLE DE LA VICTORIA.

Establecimiento Original de Retratar al Daguerreotipo

DE

TOMAS C. HELSBY, principiado 1845.

TOMAS C. HELSBY, Artista al DAGUERREOTIPO, inventor de la máquina para la mejor preparacion de las láminas, &a, anuncia respetuosamente que su Establecimiento se encuentra en los altos de la casa calle la Victoria No. 39, [donde su Señor Padre sigue su profesion de OPTICO], y es el mismo que fué establecido en la calle Piedad, año 1845.

Por medio de su larga experiencia y la ventaja de una correspondencia con ese artista distinguido, D. Juan A. Bennet, ha conseguido hacer muchas mejoras en la práctica de su arte, y puede comprometerse a dar satisfaccion á las personas que le honran con su confianza.

Ha recibido dos maquinas nuevas de retratar del mejor fabricante conocido por las cuales puede egecutar retratos tanto de mayor tamaño como tambien mas pequeños que los que se han visto generalmente aqui hasta ahora; y con ellos un surtido magnífico de cajitas para los retratos de varios gustos y tamaños. Medallones chapeados de oro, echas á propósito para esos retratos, con lugar para guardar pelo, &a., &a.

Hay una rebaja de 50 pesos en el precio de los Retratos—Los que estaban á 200 pesos, se hacen en 150 pesos, y los que costaron 150 pesos, se sacan ahora mismo por 100 pesos. Y con motivo de satisfacer a las personas interesadas en retratarse puede referirles á una lista de cerca de seiscientas, entre los que se ha sacado, mientras que para evitar equivocacion, todos los retratos sacados por él ahora llevan la estampa de su hechura—"HELSBY RETRATISTA - BUENOS-AYRES."

Las personas que tengan relaciones con CHILE se interesaran en conocer que su hermano *D. Guillermo Helsby* tiene un establecimiento de Daguerreotipo en VALPARAISO como sucede muchas veces que despues de ausentarse alguno, sus amigos desean su retrato, el mejor recuerdo para una persona que viage es el retrato de su amigo.

Los retratos hechos por nosotros son fijados *de un modo permanente, que podemos garantir*—Se aplican los colores de la naturaleza, y las laminas son preparadas en el proceso principal por una maquina de nuestra propia invencion.

No se descuiden, pues, en dar con la casa—Hay un cuadro grande con retratos á la puerta calle, y un letrero con la siguiente inscripcion—"*Galeria de retratar al Daguerreotipo* No. 39 Tomas C. Helsby No. 39; establecido primero en esta Ciudad año 1845," de la Plaza de la Victoria justamente cuadra y media para el campo, á mano derecha No, 39.

39

CALLE DE LA VICTORIA.

Aplicacion del Fluido Eléctrico al Arte

DE

DORAR Y PLATEAR.

TOMAS G. HELSBY,

DORADOR Y PLATEADOR

AL

Galvanismo.

DESEA advertir á sus amigos y al público en general, que puede dorar y platear por este proceso ventajoso, y tiene el honor de ofrecer sus servicios para lo que corresponde á este arte, indicando que su aplicacion extiende á casi todo objeto de metal Entre las cosas que generalmente se platean son estribos, espuelas, frenos, guarniciones de coches, bainas de espadas, instrumentos de cirugía, romanas, quinqnes, despaviladeras y sus bandegitas, &a. &a., y las que se doran se puede enumerar los reloges y las cadenas de relox, lapiceras, charreteiras, los puños de espadas, instrumentos de acero, cagitas de rapé, copas, mates, bombillas y joyería generalmente. En su casa hay algunas muestras de lo que se ha hecho, y tendrá mucho gusto en contestar á las personas que le favorezcan con una visita.

DIEGO G. HELSBY, OPTICO.

Ha recibido un surtido nuevo de lentes y de anteojos de varias clases, entre ellos los de larga vista. Los puede componer en caso de romperse, y pone virdios arreglados á la vista de las personas que los necesitan. Calle la Victoria No. 39.

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon.

11—3p.

Pérdida.

Se han perdido seis hojas de los MUELLES DE UNA VOLANTA,

desde la Plazuela de los Andes por la calle de Balcarce hasta la Plaza 25 de Mayo, y cruzando esta hasta embocar en la calle Reconquista [antes Paz.] y yendo por esta hasta la calle de Cuyo, y tomando esta hasta la de San Martin, y caminando una y media cuadras para el Retiro. La persona que las haya encontrado y lo avise en esta Ymprenta, recibira una buena gratificacion.

Aviso interesante.

Libreria de la Victoria. Se acaba de abrir el almacen de libreria calle de la Victoria N.° 49, á la esquina de Chacabuco, que tiene un surtido muy completo de libros españoles de la casa la mas importante de Paris. Tiene tambien libros franceses, un surtido muy hermoso de Estampas de la casa de Rittner y Goupil de Paris.

La libreria de la Victoria se encarga de todas las comisiones pertenecientes á los ramos de imprenta, papel y libreria en todas sus formas por mayor y menor. Las personas, pues, que necesiten de cualquier articulo de dichos ramos, pueden dirigirse á ella con toda confianza. Los pedidos seran entregados muy pronto y a precios equitativos.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médicos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor a precios acomodados. *Cloroforme* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.

Cilindro de Vapor.

En la casa de los Sres. Juan Galt Smith y Ca., calle del Perú núm. 55, se vende uno con todos sus útiles correspondientes; para tratar ocurran á la misma casa que hallarán con quien tratar, dicho cilindro se puede ver en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos.

f28—3p.

Restaurant Désire.

Se ha abierto en la calle de las Piedras núm. 31.

Este nuevo Restaurant será dirigido por el Sr. Augusto Beaux, cocinero acreditado, y su servicio no dejará nada que decear, tanto por la prontitud cuanto por el modo de cocinar á la francesa.

f28—15p

AVISO

Se vende una casa recien construida; sita calle de Tacuarí, se compone el terreno de 29 varas de frente, y 50 de fondo. El que se interese, ocurra a la calle de Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas: que hace cruz con la calle del Comercio núm 228, hallarán con quein tratar.

f28—3p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.